

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 1 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26
	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por 'Secretaría' Margarita Rodríguez Martín el 27 de Septiembre de 2024 a las 13:53:25 de la id/a/27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:52 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/validar/verificarDocumento.asp?doc_cod=-&ent_cod=-&ent_id=38&ent=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 20 de septiembre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE UNA FUNCIONARIA DE CARRERA EN LA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA DE GESTIÓN.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero.- Nombrar, a Dña. Brígida Bermúdez Gálvez como funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, en la plaza, que se encuentra vacante en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Nerja, denominada Técnico de Gestión (código: F-0005-3) perteneciente a la Escala de la Administración General, Subescala de Gestión.</p> <p>Segundo.- Publicar el acuerdo de nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.</p> <p>Tercero.- Requerir a Dña. Brígida Bermúdez Gálvez para que proceda a tomar posesión en la plaza obtenida en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionaria de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido.</p> <p>Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
-------------	--	-----------------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	CONTRACADRES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 2 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:53:25 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas a las 13:09:33 del día 06 de Noviembre de 2024. José Alberto Amigo Novas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

2º.-	<p>PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE RECURSOS HUMANOS Y DE RECURSOS EUROPEOS PARA AUTORIZAR AL TÉCNICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PARA SU ALTA EN LA HERRAMIENTA DE MINERÍA DE DATOS DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA "MINERVA" Y ENCOMENDARLE FUNCIONES RELATIVAS AL ANÁLISIS DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LOS EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN QUE EJECUTAN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Autorizar al empleado público, D. Raúl Sánchez Martín, Técnico municipal de Contratación, para su alta en la herramienta de minería de datos de la Agencia Española de Administración Tributaria (AEAT) "MINERVA", o cualquier otra que en el futuro pudiera sustituirla, mientras realice las funciones que se le encomiendan en el apartado resolutivo siguiente.</p> <p>SEGUNDO.- Encomendar a D. Raúl Sánchez Martín, en su condición de Técnico municipal de Contratación, las funciones de efectuar el procedimiento ex ante de análisis de riesgo de conflicto de interés en los expedientes de contratación que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, conforme al procedimiento establecido en la Orden HFP/53/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Igualmente, se le encomienda a este empleado público dicha función también para los futuros procedimientos de contratación que se realicen en el marco de programas que sean financiados con fondos europeos y en los que también resulte preceptivo realizar estas actuaciones previas de análisis del riesgo de conflicto de interés.</p> <p>TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al interesado, el Técnico municipal de contratación.</p> <p>CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a las áreas municipales de Desarrollo Local y Recursos Humanos a los efectos procedentes.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	Aprobado
3º.-	<p>INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PARA OTORGAR LA LICENCIA</p>	Aprobado

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 3 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26	ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:53:25 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Nevés) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:52 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Nevés. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38486m=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

MUNICIPAL DE OBRA SL 570/2023: PROYECTO BÁSICO DE 6 VIVIENDAS, PISCINAS Y VIAL INTERIOR EN LA CALLE ESTOCOLMO.-

ACUERDOS:

OTORGAR LA LICENCIA MUNICIPAL DE OBRA SL 570/2024, Proyecto 570/2024 a favor de ACEBA IBÉRICA, S.L. (C.I.F. n.º B-13864657) para **Proyecto Básico** de 6 Viviendas, piscinas y Vial interior sito en la calle Estocolmo, [REDACTED] del sector SUBLEO-4 (SUP-04) (Ref. catastral: [REDACTED]) de Nerja, informando a la interesada que no podrán iniciarse las obras de edificación hasta la presentación del Proyecto de ejecución debidamente visado, acompañado de una declaración responsable de técnico competente sobre la concordancia entre proyecto básico y de ejecución, planos con coordenadas UTM, además de los certificados de intervención técnica y de seguridad, que deberá contemplar la ampliación de las demandas que genera la ampliación incluyendo las correspondientes a la dotación energética, la reforma de las acometidas de saneamiento, agua y la repercusión que la ampliación tiene sobre le drenaje y vertido de las pluviales, de modo que se cumpla con la normativa para evitar la entrada de pluvial a la red de saneamiento y ser informado por el Servicio de Infraestructuras con carácter previo al inicio dada la definición básica del documento aportado.

Aprobado por unanimidad (7).

4º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE TERMINALES Y ACCESORIOS Y EL SERVICIO DE SU ADHESIÓN AL SISTEMA DE RADIOCOMUNICACIONES DIGITALES DE EMERGENCIA DEL ESTADO (SIRDEE) Y SU MANTENIMIENTO INTEGRAL PARA LA POLICÍA LOCAL DE NERJA.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del contrato de Suministro con instalación de terminales y accesorios y el servicio de su adhesión al Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) y su</p>	Aprobado
------	---	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	CONTINGENTES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 4 de 6	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26

ESTADO
FIRMADO
01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amijo Reyes del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 13:53:25 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y José Alberto Amijo Reyes, el documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/por/verificar/documentos?id_pse_cod=Men_cod=38&id=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

mantenimiento integral para la Policía Local de Nerja adjudicado al licitador Telefónica Móviles España, S.A.U., con CIF número A78923125, consistente en la inclusión de los siguientes artículos, con los precios unitarios correspondientes (IVA no incluido), que se relacionan a continuación:

3 terminales móviles TPMe: 7.233,69 euros, IVA no incluido (2.411,23 €/terminal).

4 terminales portátiles TPH900: 5.160,00 euros, IVA no incluido (1.290,00 €/terminal).

Instalación de los 3 terminales móviles TPMe en los nuevos vehículos incorporados a la Policía Local: 1.087,50 euros, IVA no incluido (362,50 €/terminal).

Servicio de mantenimiento de los 7 terminales desde su recepción y puesta en marcha hasta finalización del contrato en abril de 2025 (6 mensualidades previstas): 3.780,00 euros, IVA no incluido (precio unitario 90 €/terminal/mes). Tres mensualidades corresponden al ejercicio 2024 y tres mensualidades al ejercicio 2025.

El importe total de la modificación propuesta asciende a 20.886,04 euros, IVA incluido (17.261,19, IVA no incluido)

SEGUNDO.- Publicar anuncio de esta modificación del contrato en el Perfil del Contratante en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación de este acuerdo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa contratista Telefónica Móviles España, S.A.U., y requerirle para que en el plazo máximo de 15 días naturales proceda a reajustar el importe de la garantía definitiva del contrato en la cantidad de 863,05 euros adicional a la garantía definitiva constituida en su día (por importe de 8.634,75 euros, [REDACTED] mediante aval) y ascendiendo la garantía definitiva del contrato una vez modificado al importe de 7.197,80 euros, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Una vez reajustada la garantía se deberá proceder a la formalización de esta modificación del contrato,

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 5 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26 ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:53:25 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Marín y por Alcalde José Alberto Amigo Novas del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:52 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Amigo Novas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar el valor de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=Men_cod=38&idmen=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

conforme a lo establecido en el artículo 203.3 de esta misma ley, que al tratarse de un contrato susceptible de recurso especial, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince (15) días hábiles desde la publicación del anuncio de modificación del contrato. Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización de la modificación del contrato, se le requerirá, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que formalice la misma en plazo no superior a cinco (5) días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

CUARTO.- Publicar la posterior formalización de la modificación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al responsable municipal del contrato y a las áreas municipales de Tesorería e Intervención a los efectos procedentes.

Aprobado por unanimidad (7).

5º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE DEPORTES PARA APROBAR LA SUBVENCIÓN MEDIANTE CUENTA JUSTIFICATIVA A LA ASOCIACIÓN KARATE AXARQUÍA CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "XVI TROFEO INTERNACIONAL DE KARATE VILLA DE NERJA".-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>PRIMERA: Aprobar la concesión de subvención el proyecto denominado "XVI Trofeo Internacional de Karate Villa de Nerja" a la Asociación Karate Axarquía por un importe de 10.200,00€ correspondiente aproximadamente al 84% del coste del proyecto (11.833,61€).</p> <p>SEGUNDA.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación Karate Axarquía, perteneciente al Proyecto "VI Trofeo Internacional de Karate Villa de Nerja", dando por justificada la citada subvención.</p> <p>TERCERA.- Ordenar el pago de 10.200,00€ correspondiente a la cantidad subvencionada en el número de cuenta facilitado por la Asociación Karate</p>	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 20-09-2024	CONTENCIADOS
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 6 de Noviembre de 2024 a las 13:09:33 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 27/09/2024 13:53 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 01/10/2024 12:26 ESTADO FIRMADO 01/10/2024 12:26



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 13:53:25 del día 27 de Septiembre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armiño Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:26:52 del día 1 de Octubre de 2024. José Alberto Armiño Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?ses_cod=-Men_#f38d0me1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

<p>Axarquía.</p> <p>CUARTA: Dar traslado de este acuerdo a la Asociación Karate Axarquía como beneficiaria y a los Servicios de intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>	
<p>DAR CUENTA DE ESCRITOS, COMUNICACIONES Y DECRETOS.-</p>	<p>No se presentan</p>
<p>ASUNTOS DE URGENCIA.-</p>	<p>No se presentan</p>
<p>RUEGOS Y PREGUNTAS.-</p>	<p>No se formulan</p>

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.